



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 30 de julio de 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-58748/2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026 – RAF 549, referente a la adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de trituradora de ramas DEISA CH1000M perteneciente a la Subsecretaría de Manejo del Fuego-Secretaría de Ambiente-Ministerio de Producción y Ambiente en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015.

Que a través de Resolución Ss. C. A. N° 117/26, se autorizó el Tercer Llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026, adjunta en orden N°69.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir de la nota N° 212/26-D.P.M.F, de fecha 28 de Julio del año 2026, adjunta en orden N°106, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple a las firmas BIG TOOLS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71683396-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$601.120,00), SURTRUCK S.A., C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 (\$70.446,84) y LESCO, CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003181-3, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$137.280,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento en su Tercer Llamado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8027, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1580 y N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 10/25, N° 188/23, N° 565/23, N° 32/26; Resolución M.E. N° 148/2024, 1120/24 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N° 2976/25.

Por ello:

///...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE

...///2

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar el Tercer Llamado de la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 04/2026 – RAF 549, a las firmas BIG TOOLS SRL, C.U.I.T. N° 30-71683396-4, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$601.120,00), SURTRUCK SA, C.U.I.T. N° 30-71029385-2, por la suma total de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 (\$70.446.84) y LESCO, CARLOS GABRIEL, C.U.I.T. N° 20-20003181-3, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$137.280,00), referente a la adquisición de insumos para el mantenimiento preventivo de trituradora de ramas DEISA CH1000M perteneciente a la Subsecretaria de Manejo del Fuego Secretaria de Ambiente-Ministerio de Producción y Ambiente por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$824.580,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será solventado afectando la Unidad de Gestión de Gasto 8027UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8027– Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN Ss. P. A. y D. S. N° 124/26.-

G.T.F.
F.B.